



**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN



Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Sección: DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN

Oficio No: DDUR-098 -08/2025

**SERVICIO 2254, S.A. DE C.V.
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO Y A LA VEZ HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUES DE REVISAR FISICAMENTE, ASI COMO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, EN UN PREDIO, UBICADO EN LA CARRETERA LINARES-SAN ROBERTO KM 64, EN EL EJIDO PUERTO DE PASTORES, MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

EN BASE AL ARTICULO II FRACCION XXIII, ARTICULO 308 FRACCION IV, 314, 315 Y 316 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y AL ARTICULO 242, 284, 285, 286 Y 287 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION Y USOS DE SUELO DE GALEANA, NUEVO LEON.

SE OTORGA LA REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DEL PROYECTO DE "GASOLINERA SERVICIO 2254, S.A. DE C.V.", CON UNA SUPERFICE DE 510.99 METROS CUADRADOS DE ÁREA CERRADA Y DE 2,167.49 METROS CUADRADOS DE ÁREA ABIERTA, (DESGLOSE DE AREAS EN PLANO AUTORIZADO).

SIN MAS POR EL MOMENTO, NOS REITERAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



Dirección de

**Desarrollo Urbano
y Regularización**

Administración Municipal 2024 - 2027

NUEVO LEON, A 11 DE AGOSTO DEL 2025
ATENTAMENTE

**ING. PABLO LUNA MORALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y REGULARIZACIÓN**

